

*Acta No. 43*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 26 de Junio de 2014.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:15 (ocho horas con quince minutos), del día 26 (veintiséis) del mes de Junio del año 2014 (dos mil catorce), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arg. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando la C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora, quien da aviso de su imposibilidad para asistir a esta sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de Junio de 2014; **Cuarto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **A).** - Estados Financieros del mes de Marzo de 2014; **B).** - Estados Financieros del mes de Abril de 2014;*

*Quinto: Dictámenes presentados por la Comisión de Gobernación, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: A). - Reglamento de Tránsito y Vialidad en la zona metropolitana; B). - Reglamento para regular el Grafiti y Venta de Pintura en Aerosol en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; C). - Reglamento de Desarrollo Sustentable del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en la zona metropolitana; Sexto: Asuntos Generales; Séptimo: Asuntos Generales. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de Junio próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto, Inciso A)**, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso, sobre los Estados Financieros del mes de Marzo de 2014, se le concede la voz al **Décimo Primer Regidor**, quien procede dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, Presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el estado de situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de Marzo de 2014. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. y conforme a las bases y lineamientos de la nueva contabilidad gubernamental, tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Marzo de 2014 el cual fue presentado por el Tesorero Municipal, cuyas cifras y conceptos son los siguientes: Activo Circulante \$80'522,484.06 (Ochenta Millones Quinientos Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 06/100 M.N.); Activo No Circulante \$1'168,031,148.67 (Mil Ciento Sesenta y Ocho Millones Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos 67/100 M.N.) Total de Activos \$1,248'553,632.73 (Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos*

Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 73/100 M.N.); Pasivo Circulante \$75'265,132.49 (Setenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Dos Pesos 49/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$133,165,730.64 (Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta Pesos 64/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1'040,122,769.60 (Mil Cuarenta Millones Ciento Veintidós Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 60/100 M.N.) Total de Pasivos y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,248'553,632.73 (Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 73/100 M.N.); Total de Ingresos \$66'466,659.83 (Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos 83/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Perdidas \$51'268,925.90 (Cincuenta y Un Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Pesos 90/100 M.N.) Ahorro del Ejercicio \$15'197,733.93 (Quince Millones Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos 93/100 M.N.). Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio tesorero municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 23 de Junio del año en curso se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento, habiendo coincidido en emitir este dictamen en los términos siguientes: Dictamen. Único. - Se aprueba por mayoría de votos, para todos los efectos legales que procedan, el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Marzo de 2014 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$80'522,484.06 (Ochenta Millones Quinientos Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 06/100 M.N.); Activo No Circulante \$1'168,031,148.67 (Mil Ciento Sesenta y Ocho Millones Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos 67/100 M.N.) Total de Activos \$1,248'553,632.73 (Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 73/100 M.N.); Pasivo Circulante \$75'265,132.49 (Setenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Dos Pesos 49/100 M.N.); Pasivo No Circulante

\$133,165,730.64 (Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta Pesos 64/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1'040,122,769.60 (Mil Cuarenta Millones Ciento Veintidós Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 60/100 M.N.) Total de Pasivos y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,248'553,632.73 (Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 73/100 M.N.); Total de Ingresos \$66'466,659.83 (Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos 83/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Perdidas \$51'268,925.90 (Cincuenta y Un Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Pesos 90/100 M.N.) Ahorro del Ejercicio \$15'197,733.93 (Quince Millones Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos 93/100 M.N.). Atentamente.

Supragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 23 de Junio de 2014. La Comisión de Hacienda. Rúbricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Mayoría de Votos, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado financiero y estado de actividades correspondientes del mes de Marzo del 2014 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue:** Activo Circulante \$80'522,484.06 (Ochenta Millones Quinientos Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 06/100 M.N.); Activo No Circulante \$1'168,031,148.67 (Mil Ciento Sesenta y Ocho Millones Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos 67/100 M.N.) Total de Activos \$1,248'553,632.73 (Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 73/100 M.N.); Pasivo Circulante \$75'265,132.49 (Setenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Dos Pesos 49/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$133,165,730.64 (Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta Pesos 64/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1'040,122,769.60 (Mil Cuarenta Millones Ciento Veintidós Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 60/100 M.N.) Total de Pasivos y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,248'553,632.73 (Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 73/100 M.N.); Total de Ingresos \$66'466,659.83 (Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve

*Pesos 83/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Perdidas \$51'268,925.90 (Cincuenta y Un Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Pesos 90/100 M.N.) Ahorro del Ejercicio \$15'197,733.93 (Quince Millones Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos 93/100 M.N.). - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Inciso B), del Cuarto Punto, sobre los Estados Financieros del mes de Abril de 2014, se le concede la voz al Primer Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el estado de Situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de Abril de 2014. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., y conforme a las bases y lineamientos de la nueva contabilidad gubernamental, tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Abril de 2014 el cual fue presentado por el Tesorero Municipal, cuyas cifras y conceptos son los siguientes: Activo Circulante \$108'362,676.93 (Ciento Ocho Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos 93/100 M.N.); Activo No Circulante \$1'170,634,825.64 (Mil Ciento Setenta Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 64/100 M.N.) Total de Activos \$1,278'997,502.57 (Mil Doscientos Setenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Dos Pesos 57/100 M.N.); Pasivo Circulante \$70'392,228.47 (Setenta Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Doscientos Veintiocho Pesos 47/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$133'165,730.64 (Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta Pesos 64/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1'075,439,543.46 (Mil Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos 46/100 M.N.) Total de Pasivos y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,278'997,502.57 (Mil Doscientos Setenta y Ocho*

Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Dos Pesos 57|100 M.N.); Total de Ingresos \$96'340,427.20 (Noventa y Seis Millones Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos 20|100 M.N.); Total de Gastos y Otras Perdidas \$61'023,653.34 (Sesenta y Un Millones Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 34|100 M.N.) Ahorro del Ejercicio \$35'316,773.86 (Treinta y Cinco Millones Trescientos Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 86|100 M.N.). Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 23 de Junio del año en curso se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento, habiendo coincidido en emitir este dictamen en los términos siguientes: Dictamen. Único. - Se aprueba por mayoría de votos, para todos los efectos legales que procedan, el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de Abril de 2014 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$108'362,676.93 (Ciento Ocho Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos 93|100 M.N.); Activo No Circulante \$1'170,634,825.64 (Mil Ciento Setenta Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 64|100 M.N.) Total de Activos \$1,278'997,502.57 (Mil Doscientos Setenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Dos Pesos 57|100 M.N.); Pasivo Circulante \$70'392,228.47 (Setenta Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Doscientos Veintiocho Pesos 47|100 M.N.); Pasivo No Circulante \$133'165,730.64 (Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta Pesos 64|100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1'075,439,543.46 (Mil Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos 46|100 M.N.) Total de Pasivos y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,278'997,502.57 (Mil Doscientos Setenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Dos Pesos 57|100 M.N.); Total de Ingresos \$96'340,427.20 (Noventa y Seis Millones Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos 20|100 M.N.); Total

de Gastos y Otras Perdidas \$61'023,653.34 (Sesenta y Un Millones Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 34/100 M.N.) Ahorro del Ejercicio \$35'316,773.86 (Treinta y Cinco Millones Trescientos Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 86/100 M.N.). Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 24 de Junio de 2014. La Comisión de Hacienda. Rúbrica." ; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: Se Aprueba por Mayoría de Votos, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado financiero y estado de actividades correspondientes del mes de Abril del 2014 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$108'362,676.93 (Ciento Ocho Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos 93/100 M.N.); Activo No Circulante \$1'170,634,825.64 (Mil Ciento Setenta Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 64/100 M.N.) Total de Activos \$1,278'997,502.57 (Mil Doscientos Setenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Dos Pesos 57/100 M.N.); Pasivo Circulante \$70'392,228.47 (Setenta Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Doscientos Veintiocho Pesos 47/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$133'165,730.64 (Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta Pesos 64/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1'075,439,543.46 (Mil Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos 46/100 M.N.) Total de Pasivos y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,278'997,502.57 (Mil Doscientos Setenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Dos Pesos 57/100 M.N.); Total de Ingresos \$96'340,427.20 (Noventa y Seis Millones Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos 20/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Perdidas \$61'023,653.34 (Sesenta y Un Millones Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 34/100 M.N.) Ahorro del Ejercicio \$35'316,773.86 (Treinta y Cinco Millones Trescientos Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 86/100 M.N.). - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Quinto Punto, inciso A). -referente al Dictámenes presentados por la Comisión de Gobernación, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: Reglamento de Tránsito y Vialidad en la zona

metropolitana, se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión, quien dá lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el dictamen referente al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., con el de la zona metropolitana. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 Inciso A, Fracción I, 42 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primero. - Que el día 23 de Junio se realizó reunión de Comisión de Gobernación, en el cual manifestaron los miembros de la comisión referente la homologación del reglamento en mención. Segundo. - Esta Comisión procedió al análisis del dictamen presentado a esta Comisión el 23 de Junio de 2014 el cual dio su voto unánime a favor de que se homologue este Reglamento. Tercero. - Con este reglamento se estará homologando con los de la zona metropolitana que es Gómez Palacio, Lerdo Torreón y Matamoros. Dictamen. Único. - Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio Dgo., para que se homologue con el de la Zona Metropolitana. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 23 de Junio de 2014. La Comisión de Gobernación. Rubrica.": sin comentario alguno el H. Cabildo toma los Acuerdos siguiente: **Se Aprueba en forma Unánime, en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio Dgo., para que se homologue con el de la Zona Metropolitana, Administración 2013-2016. - - - - -**

**Se Aprueba en forma Unánime, en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio Dgo., para que se homologue con el de la Zona Metropolitana, Administración 2013-2016. - El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en**



*el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Comuníquese a toda la Estructura Administrativa. - A continuación en desahogo del Inciso B), del Quinto Punto, referente al Reglamento para regular el Grafiti y Venta de Pintura en Aerosol en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., se le concede la voz al Quinto Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a leer el dictamen como sigue: "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el dictamen referente al Reglamento para regular el Grafiti y Venta de Pintura en Aerosol en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., con el de la zona metropolitana. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 Inciso A), Fracción I, 42 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primero. - Que el día 23 de Junio se realizó reunión de Comisión de Gobernación, en el cual manifestaron los miembros de la Comisión referente la homologación del reglamento en mención. Segundo esta Comisión procedió al análisis del dictamen presentado a esta Comisión el 23 de Junio de 2014 el cual dio su voto unánime a favor de que se homologue este Reglamento. Tercero. - Con este Reglamento se estará homologando con los de la zona metropolitana que es Gómez Palacio, Lerdo Torreón y Matamoros. Dictamen: Único. - Se aprueba por unanimidad el Reglamento para regular el Grafiti y Venta de Pintura en Aerosol en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para que se homologue con de la zona metropolitana. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 23 de Junio de 2014. La Comisión de Gobernación. Rubrica": sin comentario alguno el H. Cabildo toma los acuerdos siguientes: Se Aprueba en forma Unánime, en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento para regular el Grafiti y Venta de Pintura en Aerosol en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para que se homologue con de la Zona Metropolitana. Administración 2013-2016. - - - - - Se Aprueba en forma Unánime, en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R.*

*Ayuntamiento, el Reglamento para Regular el Grafiti y Venta de Pintura en Aerosol en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para que se homologue con de la Zona Metropolitana. Administración 2013-2016.- El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Comuníquese a toda la Estructura Administrativa. - En desahogo del Inciso C), del Quinto Punto, referente al Reglamento de Desarrollo Sustentable del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en la zona metropolitana, hace uso de la voz al Segunda Regidora quien da lectura al Dictamen en mención: "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el dictamen referente a la modificación y adecuación del Reglamento del Equilibrio Ecológico y la protección al Ambiente del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., con el de la zona metropolitana. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 Inciso A), Fracción I, 42 Fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primero. - Que el día 23 de Junio se realizó reunión de Comisión de Gobernación, en el cual manifestaron los miembros de la comisión referente la homologación del Reglamento en mención. Segundo. - Esta Comisión procedió al análisis del dictamen presentado a esta comisión el 23 de junio del 2014 el cual dio su voto unánime a favor de que se homologue este Reglamento. Tercero. - Con este Reglamento se estará homologando con los de la zona metropolitana que es Gómez Palacio, Lerdo Torreón y Matamoros. Dictamen: Único. - Se aprueban por unanimidad las modificaciones y adecuaciones al Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de Gómez Palacio Dgo., quedando homologado con el de la zona metropolitana. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 23 de Junio de 2014. La Comisión de Gobernación. Rúbrica"; al respecto el Décimo Regidor quien comenta: Hace la aclaración sobre la posible implementación de multas o infracciones a los automotores, por la emisión de humos tóxicos que se va a implementar será en forma gradual y se empezará con los autobuses de pasajeros que son los que arrojan con más frecuencia este tipo de humos, esto impacta política y económicamente a la población buscando por medio*

de la ecología equilibrar esta situación"; al respecto el Tercer Regidor menciona: en el mismo tema comentarle al señor regidor que sostuvo una reunión con los integrantes de la comisión de ecología en donde se abordó este tema tan importante como este tipo de contaminantes y también informar que en el Reglamento de Tránsito y Vialidad se contempla que será obligatorio de que todo vehículo que circule en el Municipio se verifique y se registre en el centro de control vehicular y habrá una sanción para los que falten a esta falta"; sin ningún otro comentario alguno el H. Cabildo acuerda lo siguiente: **Se Aprueba en forma Unánime, en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de Gómez Palacio Dgo., quedando homologado con el de la Zona Metropolitana. Administración 2013-2016. - - - Se Aprueba en forma Unánime, en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de Gómez Palacio Dgo., quedando homologado con el de la Zona Metropolitana. Administración 2013-2016.- El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Comuníquese a toda la Estructura Administrativa. - A continuación en desahogo del Sexto Punto, consistente al Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Tercer Regidor, la intervención es básicamente en días pasados se ha estado hablando sobre la construcción del nuevo Hospital General, y hacer un exhorto al señor Presidente para que se realizara lo humanamente posible y se continúe en conservaciones, con las instalaciones para que continúen con la consulta externa ya que es de todos sabidos el déficit tan grande en la atención médica, si se pudiera dejar solamente un área para realizar esta función. - Pasando a otro asunto, se le concede la voz al Décimo Regidor quien comenta: para preguntar cómo van los procedimientos sobre la construcción de la ciclopista en el Kilómetro 11.40 y de los parquímetros en que avance está y respecto a la seguridad como están las estadísticas; al respecto el C. Presidente Municipal, comenta lo siguiente: en relación a la ciclopista ya se realizó un acercamiento con Ferrromex y la**

*SECOPE, para solicitar los permisos para la construcción de este acceso ya se tiene el proyecto y se está buscando el permiso con Ferromex al igual la SCT apoyara a la construcción para los pasos por debajo de la vía a nivel; sobre los parquímetros ahorita no cuento con el dato de cuantos están instalados, por medio del Secretario se les enviará el reporte del número que se han instalado y los avances; por último con relación a las estadísticas, en una reunión sostenida con el General Casturera, con el Delegado de Gobernación, el Delegado del SI SEN y Luis de Villa y un servidor nos dieron las siguientes: en el robo de vehículos y robo de casa habitación se tiene un 50% menos que el año anterior; en el tema a los robos a negocios y a mano armada en ese subió con respecto al año anterior, estas estadísticas son hasta el mes de abril, lo presentan por bimestre, los resultados de este último bimestre ya que aún no llega a su fin, se está avanzando y se ha coincidido en la necesidad de conformar la policía Municipal y tener mayor facilidad de respuesta ante cualquier situación. - En otro asunto, sigue comentado que se quedan aprobados formalmente los reglamentos de Tránsito y Vialidad, de Grafiti y de Ecología o Desarrollo Sustentable, está aún pendiente el de Desarrollo Económico, invita a seguir trabajando en otros Reglamentos, se tendrá una reunión con los Presidentes Municipales de Torreón, Lerdo y Matamoros para determinar cuáles son los reglamentos con los que se continuará la homologación, se tiene la propuesta del Reglamento de Alcoholes, y en los temas de la Mujer, pero invita si tienen alguna propuesta en relación a las Comisiones. - Por último, en desahogo de Quinto Punto, el C. Presidente Municipal, Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 8:43 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -*

*Lic. José Miguel Campillo Carrete  
Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López  
Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo*  
*Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres*  
*Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez*  
*Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar*  
*Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos*  
*Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz*  
*Sexto Regidor*

*Arq. Juan Francisco González Díaz*  
*Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez*  
*Octavo Regidor*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila*  
*Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo*  
*Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero*  
*Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García*  
*Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón*  
*Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*